

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 221/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación interadministrativa con la Policía Federal Argentina, destinada a la cobertura del servicio de policía adicional y custodia del edificio sede del Tribunal, durante el ejercicio fiscal 2011.

La reestructuración del área de seguridad institucional operada durante el año en curso, ejecutada en el marco de lo determinado por la Resolución P/TSJ n° 22/2011, con la respectiva formulación de su proyecto funcional y de organización sectorial, así como la implementación de medidas para mejorar la vigilancia, han llevado a la reorganización de la prestación policial.

Para poder atender con mayor eficacia tal ampliación de tareas, en agosto de 2011, se ofició a la División Gestión Administrativa de la Policía Federal, con el objeto de aumentar la cantidad de servicios y reprogramar la asignación de los efectivos afectados al Tribunal.

En tal sentido, la Policía Federal ha hecho el ajuste requerido a partir de septiembre de 2011, lo que significa un incremento de la cantidad de módulos de vigilancia y custodia aprobados por la Resolución n° 78/2010.

A efectos de poder atender las mayores erogaciones derivada de la ampliación del servicio, corresponde convalidar el mayor gasto resultante y aprobar los pagos efectuados para cancelar las diferencias operadas entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2011.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Convalidar** el incremento de los servicios de policía adicional brindados por la Policía Federal Argentina, entre los días 1° de septiembre y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las necesidades de servicios oportunamente tramitadas por la Dirección General de Administración, según los requerimientos formulados por el área de seguridad institucional, dependiente de esta Presidencia.

2. **Convalidar** los pagos realizados por la Dirección General de Administración, destinados a cancelar las demasías surgidas del incremento de los servicios de custodia, tramitados por el Expediente Oficial n° 31/2011, legajo que documenta la presentación de la facturación mensual por parte de la Policía Federal Argentina.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luiz F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 57/2011